



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

OFICIO No. 00

Señora.
ANA MARINA VALDERRAMA VALDERRAMA
CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2023 01254
ACCIONANTE: ROBERTO GARCIA MELO
ACCIONADO: ANA MARINA VALDERRAMA VALDERRAMA;
DARIO ALEXANDER ALBARRACIN; CARLOS FERNANDO
ALBARRACIN VALDERRAMA; TAXATELITE S.A.S.;
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésta entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

OFICIO No. 00

Señor.
DARIO ALEXANDER ALBARRACIN
CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2023 01254
ACCIONANTE: ROBERTO GARCIA MELO
ACCIONADO: ANA MARINA VALDERRAMA
VALDERRAMA; DARIO ALEXANDER ALBARRACIN;
CARLOS FERNANDO ALBARRACIN VALDERRAMA;
TAXATELITE S.A.S.; SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

OFICIO No. 00

Señor.

CARLOS FERNANDO ALBARRACIN VALDERRAMA
CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2023 01254
ACCIONANTE: ROBERTO GARCIA MELO
ACCIONADO: ANA MARINA VALDERRAMA
VALDERRAMA; DARIO ALEXANDER ALBARRACIN;
CARLOS FERNANDO ALBARRACIN VALDERRAMA;
TAXATELITE S.A.S.; SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

OFICIO No. 00

Señor.
Representante legal y/o quien haga sus veces
TAXATELITE S.A.S.
CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2023 01254
ACCIONANTE: ROBERTO GARCIA MELO
ACCIONADO: ANA MARINA VALDERRAMA
VALDERRAMA; DARIO ALEXANDER ALBARRACIN;
CARLOS FERNANDO ALBARRACIN VALDERRAMA;
TAXATELITE S.A.S.; SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


**ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA**



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

OFICIO No. 00

Señor.
Representante legal y/o quien haga sus veces
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2023 01254
ACCIONANTE: ROBERTO GARCIA MELO
ACCIONADO: ANA MARINA VALDERRAMA
VALDERRAMA; DARIO ALEXANDER ALBARRACIN;
CARLOS FERNANDO ALBARRACIN VALDERRAMA;
TAXATELITE S.A.S.; SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2023 01254** de ROBERTO GARCIA MELO en contra de ANA MARINA VALDERRAMA VALDERRAMA; DARIO ALEXANDER ALBARRACIN; CARLOS FERNANDO ALBARRACIN VALDERRAMA; TAXATELITE S.A.S.; SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD (enviada a este juzgado por reparto el trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las 03:06 P.M.). Sírvase proveer.


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente acción constitucional.

SEGUNDO: FACÚLTESE al señor ROBERTO GARCIA MELO para actuar en causa propia dentro de la presente acción.

TERCERO: Por otro lado y como quiera, que la acción instaurada por ROBERTO GARCIA MELO cumple los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** en contra de ANA MARINA VALDERRAMA VALDERRAMA; DARIO ALEXANDER ALBARRACIN; CARLOS FERNANDO ALBARRACIN VALDERRAMA; TAXATELITE S.A.S.; SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, de conformidad con lo estatuido en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: NOTIFÍQUESE de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a la accionada ANA MARINA VALDERRAMA VALDERRAMA; DARIO ALEXANDER ALBARRACIN; CARLOS FERNANDO ALBARRACIN VALDERRAMA; TAXATELITE S.A.S.; SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, allegando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informen dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones de la parte accionante junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

QUINTO: Por otro lado en cuanto a la solicitud de tercero interviniente el Despacho ordena **VINCULAR** a LUIS CARLOS INFANTE NEIRA para que dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de esta providencia (conforme a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que le asisten frente a las pretensiones del accionante, junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

SEXTO: REQUERIR al señor ROBERTO GARCIA MELO para que en el término de un día contado a partir de la notificación de esta providencia, informe las direcciones de correo electrónico de los señores ANA MARINA VALDERRAMA VALDERRAMA; DARIO ALEXANDER ALBARRACIN; CARLOS FERNANDO ALBARRACIN VALDERRAMA y LUIS CARLOS INFANTE NEIRA.

SÉPTIMO: PUBLICAR esta decisión en la página de la Rama Judicial e informar a las partes la forma de consultarlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f43f28ac8dbcd3dc9118c50af50a3b6fa28cf6d8e661b97fdf303af6cc1a91c**

Documento generado en 17/10/2023 04:26:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>